



REPUBLICA DEL ECUADOR



Ministerio de Transporte  
y Obras Públicas

OFICIO No. 1082

-CT-MTOP

QUITO,

5 OCT 2010

Doctor  
Jorge Luís González Tamayo,  
DIRECTOR EJECUTIVO DEL INSTITUTO  
NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA.  
Presente.-



Señor Director:

Mediante Oficio No. 557-CT-MTOP de 15 de julio de 2010 se le solicitó la publicación de la Licitación Pública Internacional No. 001, "Mantenimiento por Resultados de la carretera Guayaquil-Santa Elena", Red Estatal E-40, longitud del proyecto 119,20 Km., provincias del Guayas y Santa Elena en la correspondiente página del INCOP, cuyo requerimiento fue por usted contestado con Oficio INCOP DPPN-1296-2010 de 27 de julio de 2010 que adjunto.

Una vez que se ha concluido el proceso mediante la adjudicación del contrato a la COMPAÑIA VERDU S.A., por el monto total de su oferta que asciende a la suma de USD. 21'367,787.33; y, un plazo de ejecución de doce (12) meses calendario (Obras Obligatorias y Mantenimiento del proyecto) contado a partir del primer día del mes siguiente a la firma del contrato; y, treinta y seis (36) meses calendario (Mantenimiento General de la carretera), contado a partir de la entrega de las obras Obligatorias y Mantenimiento del proyecto, por así convenir a los intereses Institucionales y del Estado, estimaré igualmente, disponer la publicación en la página del INCOP que corresponda.

Anexo copia de la respectiva Resolución Ministerial de adjudicación.

Con esta oportunidad le expreso mi sentimiento de consideración y estima.

Atentamente,  
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD,

ARQ. MARÍA DE LOS ÁNGELES DUARTE PESANTEZ  
MINISTRA DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS.

OFICIO INCOP DPPN-1296-2010  
Quito, 27 de julio de 2010

1435 (1435) 9/03/2010  
DPPN-1296-2010  
CONOCIMIENTO  
12-08-2010 J. Tus  
DPPN-109006-15:38

Señor Ingeniero  
Milton Rodrigo Torres Espinoza  
**SUBSECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA DEL TRANSPORTE,**  
**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN TÉCNICA**  
**MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS**  
Ciudad.-

De mi consideración:

En referencia a su oficio N° 557-CT-MTOP ingresado el 15 de julio del presente año, mediante el cual "solicita la publicación de los Pliegos de la Licitación Pública Internacional N° 001 para el Mantenimiento por Resultados de la carretera Guayaquil-Santa Elena, Red Estatal E-40, longitud del proyecto 119,20 Km., provincias del Guayas y Santa Elena", debo manifestar que su requerimiento ha sido procesado, y la publicación la podrá revisar en el Portal [www.compraspublicas.gov.ec](http://www.compraspublicas.gov.ec), sección "Publicaciones" en el link "Licitaciones Internacionales".

Atentamente,

  
Ab. David Álvarez P.  
DIRECTOR PROVEEDORES Y PARTICIPACION NACIONAL

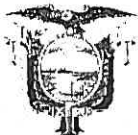
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Documento No. : EXT-9900-2010-MTOP  
Fecha : 2010-08-06 15:38:31 GMT -05  
Recibido por : Julia Jimbo M.

Para verificar el estado de su documento ingrese a

<http://www.gestiondocumental.gov.ec>  
con el usuario: "9999884149"

  
16.08.2010  
14HSD



REPUBLICA DEL ECUADOR



Ministerio de Transporte  
y Obras Públicas

OFICIO No. 557

-CT-MTOP

QUITO, 15 JUL 2010

Doctor  
Jorge Luis González Tamayo,  
DIRECTOR EJECUTIVO DEL INSTITUTO  
NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA.  
Presente.-

|                                                               |               |                            |
|---------------------------------------------------------------|---------------|----------------------------|
| <b>INCOP</b><br>INSTITUTO NACIONAL DE<br>CONTRATACIÓN PÚBLICA |               | RECEPCIÓN DE<br>DOCUMENTOS |
| FECHA                                                         | 15 JUL. 2010  | 15:42<br>HORA              |
| FIRMA:                                                        | <i>Lorena</i> |                            |

Señor Director:

El Ministerio de Transporte y Obras Públicas, se encuentra ejecutando el programa de Infraestructura y Conservación Vial financiado por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) por medio de Convenio de Crédito No. 2201/OC-EC, cuyo Componente No. 2, corresponde al Mantenimiento por Resultados de la Carretera Guayaquil-Santa Elena.

Dentro del indicado programa que rige el Convenio, el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), ha otorgado la No Objeción a los Pliegos de la **Licitación Pública Internacional No. 001, para el Mantenimiento por Resultados de la carretera Guayaquil-Santa Elena, Red Estatal E-40, longitud del proyecto 119,20 Km., provincias del Guayas y Santa Elena**, consecuentemente, ha dispuesto la publicación de la Convocatoria en varios medios de difusión tanto internacional (pagina de la United Nations Development Bussines), como nacional en periódicos de mayor circulación; y, en el Portal de Compras Públicas.

Por lo expuesto, cúpleme solicitarle disponer la correspondiente publicación en la correspondiente pagina del INCOP, tanto de la Convocatoria como de los Pliegos de la Licitación Pública Internacional antes referida.

La publicación en los periódicos a nivel internacional y nacional, se ha previsto efectuarla el día domingo 18 de julio de 2010.

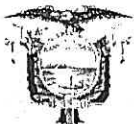
Con esta oportunidad le expreso mi sentimiento de consideración y estima.

Atentamente,  
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD,

Ing. Milton Rodrigo Torres Espinoza,  
SUBSECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA  
DEL TRANSPORTE, PRESIDENTE DE LA COMISION  
TECNICA DEL MTOP.

Anexo: Lo indicado.

ING. MTE/DRA. MCOL. 2010-07-15/ OF. -CTMTOP



REPUBLICA DEL ECUADOR



Ministerio de Transporte  
y Obras Públicas

No. **133** -DM.

5 OCT 2010

## LA MINISTRA DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

### CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Ministerial No. 013-DM, de 28 de mayo de 2010, reformada con Resolución Ministerial No. 125-DM de 28 de septiembre de 2010, conformó la Comisión Técnica del Ministerio de Transporte y Obras Públicas (MTOP) para el trámite de las Fases Preparatoria y Pre-contractual para los procesos de contratación mediante Licitación Pública Internacional en sujeción al contrato de Préstamo No. 2201/OCEC, Primer Programa de Infraestructura y Conservación Vial, Primer Préstamo Individual con Recursos de la Línea de Crédito Condicional para Proyectos de Inversión (CCLIP); y, al amparo de lo previsto en el Art. 3, del Título I, de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, concordante con el Artículo 2, Título I, del Reglamento General de la Ley Ibidem, en cuyo marco previó realizar la contratación del Mantenimiento por Resultados de la carretera Guayaquil-Santa Elena, Red Estatal E40, con una longitud de 119,20 Km., ubicada en las provincias de Guayas y Santa Elena, materia de la Licitación Pública Internacional No. 001, cuyos Pliegos fueron aprobados con Resolución Ministerial No. 037-DM de 14 de julio de 2010 previa la no objeción del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) efectuada con Oficio No. CEC/1723/2010 (Préstamo 2201/OC-EC-G&S) de 21 de junio de 2010 y de conformidad con la disposición del Art. 20 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, cuya Convocatoria fue publicada en el United Nations Development Business (UNDB); en periódicos de amplia circulación nacional; simultáneamente en el Portal de Compras Públicas en el link "Publicaciones"; y, adicionalmente en la página del MTOP [www.mtop.gov.ec](http://www.mtop.gov.ec), preparada para el efecto;

Que de conformidad con la modalidad de la Licitación, en atención a las Condiciones Generales de los Pliegos, la Compañía CONSERMIN S.A., mediante Oficio No. 115-CON-10 de 12 de agosto de 2010 presentó su modificación a la propuesta de obras obligatorias la misma que fue conocida por la Comisión Técnica del MTOP en sesión del día martes 17 de agosto de 2010, respecto de la cual resolvió por unanimidad no acoger las modificaciones planteadas y descartarlas por ser consideradas incompletas para su evaluación, por lo que decidió mantener las obras mínimas obligatorias establecidas en el Anexo 4 de las Condiciones Particulares del Contrato; particular que se contestó a la referida Compañía con Oficio No. 130-CTC de 17 de agosto de 2010, así como también se informó a todos los interesados en la Licitación mediante comunicado publicado en la página del MTOP [www.mtop.gov.ec](http://www.mtop.gov.ec);

Que las consultas y aclaraciones solicitadas mediante correo electrónico fueron atendidas por la Comisión Técnica del MTOP en sesión permanente de fecha 30 de agosto de 2010 dentro del término previsto en el Cronograma del Procedimiento y publicadas en la página del MTOP [www.mtop.gov.ec](http://www.mtop.gov.ec), para conocimiento de los interesados;

Que la Comisión Técnica del MTOP de acuerdo con el Cronograma del Procedimiento, hasta las 15h00 del día jueves 16 de septiembre de 2010, recibió en físico las ofertas de los siguientes oferentes: CONSORCIO ASFALTOS DE BIURRUN & TEX; COMPAÑÍA HIDALGO E HIDALGO S.A.; COMPAÑÍA VERDU S.A.; y, COMPAÑÍA WLADZIU S.A. (CRUZATTY CONSTRUCTORA); luego de lo cual, a las 15h15 del día antes indicado, realizó en Audiencia Pública la apertura de los Sobres, para luego

f





5 OCT 2010

concluir con la designación de una Sub-Comisión de Apoyo para que realice la revisión y análisis de las ofertas en los aspectos técnico, legal y económico de conformidad con los Pliegos de la Licitación;

Que la Comisión Técnica del MTOP, en sesión del día martes 28 de septiembre de 2010, avocó conocimiento del Informe de la Sub-Comisión de Apoyo, contenido en el Memorando No. 001-2010-DCET de 27 de septiembre de 2010, remitido por el Coordinador de la Sub-Comisión con Memorando No. DCET-2010-1608-ME de 27 de septiembre de 2010, el mismo que fue acogido y en cumplimiento de lo establecido en los Pliegos de la Licitación, resolvió por unanimidad lo siguiente:

- \* No calificar al CONSORCIO ASFALTOS DE BIURRUN & TEX, debido a la falta de presentación de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta que es un documento sustancial y constituyente de la propuesta exigido en los Pliegos de la Licitación, Sección I, "Instrucciones a los Oferentes", numeral 19, subnumeral 19.1, fojas 12 y 13, que le ubica en causal de rechazo de la oferta por incumplimiento de ese requisito según lo establecido en el subnumeral 19.3 de la mencionada Sección.
- \* Calificar a la COMPAÑÍA HIDALGO E HIDALGO S.A., en vista de que las observaciones realizadas por la Sub-Comisión de Apoyo y valoradas por la Comisión Técnica del MTOP no son sustanciales y no afectan a la integridad de la oferta.
- \* No calificar a la COMPAÑÍA WLADZIU S.A. (CRUZATTY CONSTRUCTORA), en razón de que la propuesta de este oferente incurre en incumplimientos y omisiones insustituibles tal el caso de entre otros documentos la falta de presentación de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta que es un documento sustancial y constituyente de la oferta exigido en los Pliegos de la Licitación, Sección I, "Instrucciones a los Oferentes", numeral 19, subnumeral 19.1, fojas 12 y 13, que le ubica en causal de rechazo por incumplimiento de ese requisito según lo establecido en el subnumeral 19.3 de la indicada Sección.
- \* Calificar a la COMPAÑÍA VERDU S.A., en razón de que las observaciones realizadas por la Sub-Comisión de Apoyo y valoradas por la Comisión Técnica del MTOP no son sustanciales y no afectan la integridad de la oferta.

En vista de que quedaron dos oferentes calificados, COMPAÑÍAS: HIDALGO E HIDALGO S.A.; y, VERDU S.A., la Comisión Técnica del MTOP, efectuó la correspondiente comparación económica de las ofertas en conformidad con lo previsto en la Parte 3, Sección IX "Condiciones y Especificaciones Particulares del Contrato", numeral 6.2 de los Pliegos; posterior a lo cual, considerando que la oferta presentada por la COMPAÑÍA VERDU S.A., es la que mejor satisface los criterios de evaluación y se ajusta a los documentos de la Licitación, resolvió por unanimidad lo siguiente:

- Recomendar a la Máxima Autoridad Institucional, la adjudicación del contrato correspondiente a la Licitación Pública Internacional No. 001, MANTENIMIENTO POR RESULTADOS DE LA CARRETERA GUAYAQUIL-SANTA ELENA, RED ESTATAL E40, LONGITUD DEL PROYECTO: 119,20 KM., PROVINCIAS DEL GUAYAS Y SANTA ELENA, a la COMPAÑÍA VERDU S.A., por el monto total de su oferta que asciende a la suma de USD. 21'367,787.33; y, un plazo de ejecución de doce (12) meses calendario (Obras Obligatorias y Mantenimiento del proyecto) contado a partir del primer día del mes siguiente a la firma del contrato; y, treinta y seis (36) meses calendario (Mantenimiento General de la carretera), contado a partir de la entrega de las obras

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL

SECRETARÍA COMITÉ CONTRATACIONES

M.C.P.

Obligatorias y Mantenimiento del proyecto, por así convenir a los intereses Institucionales y del Estado.

También resolvió poner a consideración de la Máxima Autoridad Institucional la precedente recomendación, a fin de que a base del respectivo expediente, resuelva sobre la adjudicación del contrato de esta Licitación Pública Internacional y su posterior trámite según el Art. 69 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, previa la elaboración de la Fórmula de Reajuste de Precios;

Por lo expuesto y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley,

#### RESUELVE:

- Art.1. Acoger la recomendación realizada por la Comisión Técnica del MTOP en sesión del día martes 28 de septiembre de 2010; y, sobre esa base, así como del respectivo expediente, adjudicar el contrato correspondiente a la Licitación Pública Internacional No. 001, MANTENIMIENTO POR RESULTADOS DE LA CARRETERA GUAYAQUIL-SANTA ELENA, RED ESTATAL E40, LONGITUD DEL PROYECTO: 119,20 KM., PROVINCIAS DEL GUAYAS Y SANTA ELENA, a la COMPAÑIA VERDU S.A., por el monto total de su oferta que asciende a la suma de USD. 21'367,787.33; y, un plazo de ejecución de doce (12) meses calendario (Obras Obligatorias y Mantenimiento del proyecto) contado a partir del primer día del mes siguiente a la firma del contrato; y, treinta y seis (36) meses calendario (Mantenimiento General de la carretera), contado a partir de la entrega de las obras Obligatorias y Mantenimiento del proyecto, por así convenir a los intereses Institucionales y del Estado.
- Art.2. Disponer la notificación de la adjudicación realizada en el Art. 1 de esta Resolución al adjudicatario y al resto de participantes; así como al Banco Interamericano de Desarrollo (BID); al Instituto Nacional de Contratación Pública; y, su publicación en la página del MTOP [www.mtop.gov.ec](http://www.mtop.gov.ec), para conocimiento de los interesados.
- Art.3. Encargar a la Comisión Técnica del MTOP y a las Unidades Administrativas respectivas la ejecución de esta Resolución.

COMUNIQUESE, dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los **5 OCT 2010**



f ARQ. MARIA DE LOS ANGELES DUARTE PESANTEZ,  
MINISTRA DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS.

